

Convocatoria de Ayudas Propias
Premios a los mejores expedientes académicos de cada curso
de los títulos de Grado
Curso 2021/2022
(Acuerdo 5 JC de 01/04/2019)

1. Modalidades de ayudas.

36 premios de 300 € para los mejores expedientes académicos de cada curso de los títulos de Grado.

2 Premios a los mejores expedientes académicos.

Serán otorgados de oficio, sin necesidad previa de solicitud.

Requisitos económicos. No se exigen.

Cuantía. El importe máximo de esta ayuda será de **300 €**.

Requisitos académicos. Para tener derecho a la ayuda será requisito cumplir los requisitos que a continuación se relacionan:

2.1 Estudios de Grado

Todos los cursos:

- a. Haber superado en el curso 2021/2022 todos los créditos ECTS correspondientes a formación básica, obligatorios, optativos (en su caso) (60 ects) del curso en cuestión.
- b. Haber formalizado matrícula para el curso 2022/2023 de todos los créditos ECTS del curso superior en primera matrícula (60).

3. Cálculo de la nota media.

La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos superados por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos matriculados por el alumno.

Para las asignaturas adaptadas se considerará la calificación de la asignatura que dio origen a la adaptación. Cuando dicho origen esté constituido por varias asignaturas, la calificación de la asignatura adaptada será la media ponderada de las calificaciones de las asignaturas originales.

En las asignaturas reconocidas/convalidadas se considerará la nota de la asignatura original.

Los reconocimientos de créditos en que no exista calificación no se tendrán en cuenta a efectos de la ponderación de los expedientes.

La calificación media del expediente académico para la obtención del premio será como mínimo de **8 puntos**, de acuerdo con el sistema de ponderación indicado.

En el caso de que dos o más alumnos coincidan en la mejor nota media, calculada como se indica en el apartado anterior, se atenderá alternativa y sucesivamente a los siguientes criterios de desempate:

1. Mayor número total de matrículas de honor.
2. Mayor número de matrículas de honor en las asignaturas de formación básica y, si procede, en las obligatorias.
3. Mayor número total de sobresalientes.
4. Mayor número de sobresalientes en las asignaturas troncales y, si procede, en las obligatorias.
5. Mayor valor de la media aritmética del expediente académico obtenida, mediante el procedimiento descrito en los números 1 y 2 anteriores, según proceda, a partir de las notas cuantitativas que figuren en dicho expediente.

6. En los últimos cursos, y en caso de igualdad tendrán preferencia los alumnos que obtengan la condición de egresados.

4. Selección.

El estudio y la selección de los posibles beneficiarios, será llevado a cabo por una Comisión Evaluadora presidida por el/la director/a de la E.U. de Osuna, y de la que formarán parte:

La responsable de Jefatura de Estudios de la E.U. de Osuna,

El Secretario de la E.U. de Osuna

El Director-Gerente de la Fundación Pública de Estudios Universitarios “Fco. Maldonado”

Esta Comisión propondrá a la Presidencia de la Fundación Pública de Estudios Universitarios “Fco. Maldonado” de Osuna las ayudas conforme a lo establecido y hasta el crédito presupuestario disponible.

Contra la propuesta elaborada por la Comisión, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportuna en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la E.U. de Osuna.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA INDICADA.
EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN.